

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0837/2013

La Paz, 12 de abril de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública y la nota DAF 1602/2013 de fecha 11 de abril de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública (RPC), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0048/2013 de fecha 11 de abril de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 003/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REDES Y SEGURIDAD – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-368480-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, el Msc. Lic. Miguel A. Paco Escobar, en su calidad de Director de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DTIC 0033/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el Formulario de solicitud DTIC 0133/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/226/2013 de fecha 22 de febrero de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPC, dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 28 de febrero de 2013 (número de confirmación 1010975), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día 03 de marzo de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 0582/2013 de fecha 13 de marzo de 2013 se aprobó el DBC con las enmiendas correspondientes..

Que, mediante memorandum N° DAF 0239/2013 de 19 de marzo de 2013, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del día 21 de marzo de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta de la Empresa BLUNET S.R.L., procediendo la Comisión de Calificación a dar inicio al Acto de Apertura de Propuestas, el mismo que concluyó a horas 12:00 del mismo día de acuerdo al Acta de Apertura de Propuestas correspondiente.

Que, en consecuencia la Comisión de Calificación realizó la evaluación de la propuesta presentada, emitiendo el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0048/2013 de fecha 11 de abril de 2013, que concluye y recomienda a la RPC:

CONCLUSIONES

El proponente **BLUNET S.R.L.**, cumplió con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el PEMB y cumple con las especificaciones técnicas determinadas.

Abog. Luz Concepción Moscoso Ruíz
TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



RECOMENDACIONES

1. **Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DTIC-LPN-B-N° 003/2013-1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REDES Y SEGURIDAD - PRIMERA CONVOCATORIA"**, a favor del proponente **BLUENET S.R.L.**, de acuerdo con su propuesta presentada y las especificaciones técnicas del proceso de contratación, según el siguiente detalle expresado en el Formulario B-1 de su propuesta:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
BLUENET S.R.L.	Bs3.189.449,00	Dentro del plazo máximo de 35 días calendario a partir de la firma del contrato por ambas partes

2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*.
3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso g), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa"*.

Que, mediante nota DAF 1602/2013 de fecha 11 de abril de 2013, la RPC al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0048/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

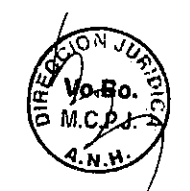
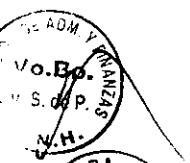
Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 33 inciso g), que la RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa (...)"*.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).



POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DTIC-LPN-B-N° 003/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REDES Y SEGURIDAD – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-368480-1-1**, en atención al artículo 33; inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
BLUENET S.R.L.	Bs3.189.449,00 (Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos).	Dentro del plazo máximo de 35 días calendario a partir de la firma del contrato por ambas partes

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Verma Judith Sahonero de Pantoja
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Tatiana A. Albarracín Murillo
DIRECTORA JURÍDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

